



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0042711/2014

VISTO:

La solicitud de autorización para dictar el curso de posgrado “Texto Científico” en el marco de las carreras de Especialización en Prótesis y de Doctorado en Odontología de la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología de la UNC, elevada a este Honorable Cuerpo por la **Dra. MARÍA CRISTINA DALMAGRO** (Leg. Univ. N° 29.388) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Dalmagro ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
La Ordenanza del HCS N° 05/2000,
El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

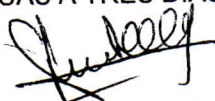
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la **Dra. MARÍA CRISTINA DALMAGRO** (Leg. Univ. N° 29.388) a dictar el curso de posgrado “Texto Científico” en el marco de la Especialización en Prótesis y del Doctorado en Odontología de la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, que se llevará a cabo entre 2014 y 2015.

Art. 2°.- Autorizar a la Dra. Dalmagro a percibir honorarios por el dictado del curso mencionado, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgtr. **GRISELDA BOMBELLI**
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. **ELENA DEL CARMEN PEREZ**
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

310